



CONVOCATORIA DEL X PREMIO DE POESÍA LLUÍS DE MONTSIÀ 2024

- 1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Premio de Poesía Lluís de Montsià, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 228, de 30 de noviembre de 2016
- 2.- Crédito Presupuestario: Aplicación presupuestaria 2024 11 334 480 06 por importe total de 300,00 €.
- 3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Concesión de un premio de 300,00 € a la persona ganadora con el fin de incentivar la creación literaria.
- 4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.
- 5.- Requisitos de los solicitantes: Se puede presentar cualquier persona física. Las obras deben ser inéditas y deben ser en lengua catalana. Deberán tener una extensión de 150 versos (entre 8 y 10 poemas) de temática y forma libre. Las obras deben presentarse por triplicado y no se devolverán a sus autores.
- 6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Cultura del Ayuntamiento de la Ràpita. El órgano competente para su resolución es la Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: Eduardo Margareto, traductor y escritor; Núria Reverter, filóloga catalana; Pau Lleixà, técnico de Cultura y director de Revista Ràpita, Noèlia Belmonte, concejala de Cultura.
- 7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta el 4 de marzo de 2024 a las 20:00 h. en la Biblioteca Municipal Sebastià Juan Arbó (C. Montsià, 54 43540 La Ràpita).
- 8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro de los siguientes 10 días, a contar a partir del día siguiente al último día habilitado para la recepción de originales. El acta del Jurado se hará pública el día 21 de marzo de 2024, coincidiendo con el Día Mundial de la Poesía. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.
- 9.- Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.
10. Criterios de valoración: El Jurado valorará la calidad literaria en un 80% y en un 20% la corrección formal y lingüística.
- 11.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de La Ràpita (www.larapita.cat)